



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL Nº 022 -2011-CONCYTEC-SG

Lima, 11 de octubre de 2011

VISTO, el informe Nº 136-2011-CONCYTEC-FONDECYT; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia No 124-2009-CONCYTEC-P del 08 de mayo de 2009, se aprobó el Reglamento del Concurso Nacional de Becas de Postgrado en Universidades Peruanas - 2009;

Que, el artículo 9º del Reglamento del Concurso Nacional de Becas de Posgrado en Universidades Peruanas -2009 establece que " a propuesta del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, la Secretaría General designará la Comisión de Evaluación conformada de tres servidores públicos del CONCYTEC, Comisión que tendrá la función de clasificar a los postulantes de acuerdo a la cartilla de Evaluación anexa a este reglamento y emitirá un acta final que se elevará a través de la Secretaría Técnica a la Presidencia del CONCYTEC para su aprobación final".

Que, por Resolución de Presidencia No 156-2007-CONCYTEC-P del 25 de del 2007, se aprobó el Reglamento del Concurso Nacional de las Cátedras CÓNCYTEC-2007;

Que, por Resolución de Presidencia No 128-2008-CONCYTEC-P del 06 de junio del 2008, se aprobó el Reglamento del Concurso Nacional de las Cátedras CONCYTEC-2008;

Que, el numeral 3, literal b) del artículo 30 del Reglamento del Concurso Nacional de las Cátedras CONCYTEC aprobado por Resolución de Presidencia No 279-2009-CONCYTEC-P dispone que la Comisión de Evaluación de los postulantes a becas de maestría o doctorado integrales estará conformada por tres servidores del CONCYTEC designados por la Secretaria General, la que tendrá la función de valuar a todos los postulantes a becas de acuerdo a las Cartillas de Evaluación de se mismos anexas a los reglamentos;

Que, por el informe No 136-2011-CONCYTEC-FONDECYT, el Director Responsable del FONDECYT ha solicitado la designación de la Comisión de Evaluación del Concurso Nacional de Becas de Posgrado en Universidades Peruanas y de la Comisión de Evaluación de los postulantes a becas integrales de las Cátedras CONCYTEC aprobadas anteriormente y para aprobar en el 2011; así como, ha propuesto a sus integrantes;

Que, por Hoja de Ruta No 10782-SG de fecha 27 de setiembre de 2011, la Secretaría General aprobó la propuesta efectuada por el Director Responsable del FONDECYT contenida en el Informe Nº 136-2011-CONCYTEC-FONDECYT;

Que, el artículo 13º del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo No 029-2007-ED, señala que la Secretaría General es responsable de las gestión administrativa y técnica del CONCYTEC. Asimismo, el literal e) del Artículo 14 establece entre las funciones de la Secretaría General el expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL Nº 022 -2011-CONCYTEC-SG

Con el visado del Director Responsable del FONDECYT y la Jefa (e) de la ina de Asesoría Jurídica:

En uso de las facultades conferidas por el, Decreto Supremo No 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Secretarial Nº 1-2011-CONCYTEC-SG del 16 de mayo de 2011, a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución Secretarial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Comisión de Evaluación del Concurso Nacional de Becas de Posgrado en Universidades Peruanas y de la Comisión de Evaluación de los postulantes a becas integrales de la Cátedras CONCYTEC aprobadas anteriormente y para aprobar en el 2011, la que estará conformada por :

- Dr. Alfonso Pablo Huerta Fernández, quien la presidirá:
- Dr. Jorge Alberto Del Carpio Salinas
- Mg. Miguel Ángel Ayquipa Elguera

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

15

Secretario General (e)